GUÍA PARA EL TRASLADO DE CUENTAS BANCARIAS EN

pibank

GUÍA PARA EL TRASLADO DE CUENTAS BANCARIAS

Esta guía es un resumen de los Principios Comunes para el traslado de cuentas bancarias nacionales.

TRASLADO DE SU CUENTA A LA VISTA

Es importante tener en cuenta y respetar el orden del proceso para evitar incidencias motivadas por ello. Recuerda que puedes designar a tu "nueva" Entidad de Crédito como Punto de Contacto Principal durante el traslado.

El proceso más apropiado es el siguiente:

- **Primera Fase: solicitar y abrir una nueva cuenta en la entidad de crédito de tu elección.**

  Cuando se abre una nueva cuenta en una entidad de crédito ésta te entregará un contrato de apertura de cuenta en el que se establecen todos los términos y condiciones de la misma. Lee detenidamente este documento, ya que se trata del "manual del usuario" de tu cuenta.

  Junto con el contrato de cuenta se pondrán a tu disposición las tarifas para todos los servicios ofertados. Las tarifas mostradas deben ser las vigentes en cada momento.

  Solicita los Identificadores de cuenta (BIC+IBAN), que identifican el número de tu cuenta así como otros datos relevantes. Recuerda que siempre puedes fotocopiarlos. Puedes utilizar los identificadores de cuenta para comunicar tus nuevos datos bancarios a todas las contrapartes que realizan pagos automáticos en tu cuenta (nóminas, pensiones, subsidios, etc.) o para establecer nuevas órdenes permanentes o adeudos por domiciliaciones en esta cuenta (impuestos, alquileres, seguros, facturas de servicios básicos, etc.).

- **Segunda Fase. Traslado de todos los pagos automáticos a tu nueva cuenta.**

  El proceso de traslado puede llevar un tiempo a la entidad de crédito completarlo. Durante este tiempo, los pagos pueden continuar efectuándose desde tu "antigua" cuenta. Recuerda que debes mantener en la cuenta saldo suficiente para atenderlos.

  Tu antigua Entidad, previa petición tuya, te entregará a ti o a tu nueva entidad una relación de las órdenes de domiciliación y órdenes permanentes de que

disponga[1]. También, tu "antigua" entidad, a petición tuya, procederá a cancelar los adeudos por domiciliaciones en dicha cuenta.

Tu "nueva" entidad activará las órdenes permanentes y adeudos por domiciliaciones y pondrá a tu disposición los modelos de carta estándar (Ver como anexo en esta Guía el modelo de carta 1) para informar a otras contrapartes, como por ejemplo a la empresa pagadora de tu nómina, de los nuevos datos bancarios.

CANCELACIÓN DE SU CUENTA A LA VISTA

Solicita la cancelación de tu "antigua" cuenta cuanto todo esté resuelto.

Deben producirse dos hechos esenciales antes de que solicites a tu "antigua" entidad la cancelación de tu cuenta:

Primero: Todas las facturas pendientes deben haber sido presentadas al cobro, o en su defecto debes haber convenido con tu "antigua" entidad la cobertura de dichos pagos.

Segundo: Todos los pagos automáticos emitidos y recibidos (nómina, pensión, órdenes permanentes y adeudos por domiciliaciones) deben haber sido traspasados a tu "nueva" cuenta.

MODELOS DE CARTA PARA LA SOLICITUD DE DOMICILIACIÓN DE ABONOS O ADEUDOS EN LA NUEVA CUENTA DE CARGO

Si decides proporcionar tú mismo la información de la nueva cuenta a los pagadores o a los emisores de adeudos, ponemos a tu disposición los siguientes modelos de solicitud (haz clic sobre el nombre del documento):

- Solicitud de cambio de cuenta para la domiciliación de la nómina.
- Solicitud de cambio de cuenta para la domiciliación de la pensión.
- Solicitud de cambio de cuenta para la domiciliación de adeudos (recibos)

[1] La disponibilidad de la información sobre adeudos y abonos domiciliados en la cuenta depende de determinadas circunstancias. En particular en lo relativo a las domiciliaciones es posible que la antigua entidad no disponga de información suficiente para suministrarla a la nueva entidad o al cliente.